



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de junio de 2017

RES. CM N° 96 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 7331/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Protesorera de la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina y Socia de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, Dra. Natalia Molina, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico de la 14th Biennial Conference, "Building Bridges Between Women Judges of the World", a realizarse desde el 2 al 6 de mayo de 2018, en el Hotel Hilton de esta Ciudad.

Que este pedido se realiza en virtud del Convenio entre esa institución y este Consejo firmado el 15 de diciembre de 2015, que fuera aprobado mediante Res. Pres. N° 1305/2015 (ratificada por Res. CM N° 239/2015), vigente a la fecha, y en el que se estableció un marco general de colaboración con el fin de implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común para ambas instituciones.

Que a la documentación que adjunta la causante se agrega el facsímil de una nota de la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina y de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, Dra. Susana Medina, dirigida a la Presidencia de este Consejo, en la que se destaca la trascendencia del evento en tanto se espera que asistan al mismo alrededor de 1.000 juezas de diferentes países.

Que la documentación acompañada da cuenta de las invitaciones cursadas a participar como disertantes, las entidades que son miembros actuales de la Asociación, el desarrollo de la Conferencia, la temática a abordar, las autoridades de la misma y los datos de contacto, así como diverso material sobre publicaciones, fallos jurisprudenciales e informes inherentes a estos temas.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional*"



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 13/2017- la declaración de interés institucional de la conferencia en cuestión, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que, por su parte, la mencionada Ley 31 atribuye a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la facultad de “*ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...*” (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional de la 14th Biennial Conference, “Building Bridges Between Women Judges of the World”, a realizarse desde el 2 al 6 de mayo de 2018, en el Hotel Hilton de esta Ciudad; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

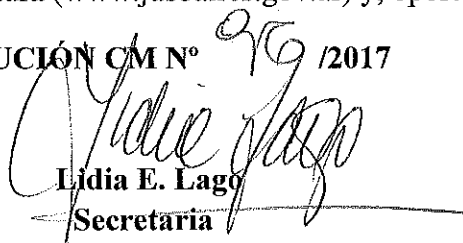
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional de la 14th Biennial Conference, “Building Bridges Between Women Judges of the World”, a realizarse desde el 2 al 6 de mayo de 2018, en el Hotel Hilton de esta Ciudad.

Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 959 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta